



ACTA DE FALLO

Adjudicación Directa AD-ADQ-001-18

Seguro para inmuebles institucionales/póliza de seguro empresarial.

En Ciudad Obregón, Sonora México, el día 29 de noviembre de 2018 se comunica el fallo del proceso de adjudicación directa No. AD-ADQ-001-18, referente a la contratación de Seguro para inmuebles institucionales/póliza de seguro empresarial, para efectos de comunicación, se sustrae el siguiente:

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA

El día 28 de noviembre de 2018 en las oficinas del Departamento de Promoción Financiera, del Instituto Tecnológico de Sonora, se procedió a evaluar cualitativamente las propuestas técnicas recibidas en este procedimiento, obteniendo los siguientes resultados, mismos que servirán de base para la elaboración del fallo.

El licitante **GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.**

NO CUMPLE: No cumple en la partida única debido a que la convocante en Nota 1 solicita Anexar cédula de deducibles y un ejemplo por cada cobertura amparada, considerando un reclamo del 100% de la suma asegurada contratada por cobertura amparada y sub límites de cada una y el licitante no anexa cédula de deducibles y un ejemplo por cada cobertura amparada, considerando un reclamo del 100% de la suma asegurada contratada por cobertura amparada y sub límites de cada una, incumpliendo con lo establecido en el anexo 1.

El licitante **SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA**

NO CUMPLE: No cumple en la partida única debido a que la convocante en Nota 1 solicita Anexar cédula de deducibles y un ejemplo por cada cobertura amparada, considerando un reclamo del 100% de la suma asegurada contratada por cobertura amparada y sub límites de cada una y el licitante no anexa cédula de deducibles y un ejemplo por cada cobertura amparada, considerando un reclamo del 100% de la suma asegurada contratada por cobertura amparada y sub límites de cada una, incumpliendo con lo establecido en el anexo 1.

El licitante **AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.**

CUMPLE (SOLVENTE), con los requisitos técnicos solicitados por la convocante.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

El día 28 de noviembre de 2018 en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales del Instituto Tecnológico de Sonora, se procedió a evaluar cualitativamente la propuesta económica del licitante que le resultó favorable (**SOLVENTE**) la revisión cualitativa de las propuestas técnicas, obteniendo el siguiente resultado, mismo que servirá de base para la elaboración del fallo.

El licitante **AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.**

CUMPLE (SOLVENTE).

NOTA: La información del pie de página es para identificación del registro en el SGC de la convocante.



ACTA DE FALLO

Adjudicación Directa AD-ADQ-001-18
Seguro para inmuebles institucionales/póliza de seguro empresarial.

Continuando con el evento, expresó que con la oferta económica se elaboró un cuadro del precio y condiciones ofertadas, el cual se presenta a continuación:

| PROPUESTA | AXA SEGUROS, S.A. DE C.V. |
|----------------------------|---------------------------|
| IMPORTE TOTAL ANTES DE IVA | \$405,940.03 |

Por lo tanto y como resultado de lo anterior, el Instituto Tecnológico de Sonora comunica el siguiente:

FALLO:

Se adjudica la partida única, al licitante **AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.**, por un importe total sin incluir IVA de **\$405,940.03**, por haber presentado la propuesta solvente, técnica y económica, de acuerdo a los requerimientos establecidos en el proceso de adjudicación directa.

Se cita al proveedor adjudicado, para que se presente a firmar el contrato correspondiente el día **07 de diciembre de 2018 a las 12:00 horas**, en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales ubicada en 5 de Febrero 818 Sur, Col. Centro, de Cd. Obregón Sonora, C.P. 85000.

En caso de que se le adjudique un monto que exceda de \$300,000.00 sin incluir el I.V.A., deberá cumplir previo a la firma del contrato dar cabal cumplimiento al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para tal efecto, deberán presentar previo a la firma del contrato, documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme lo establece la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017.

Esta Acta consta de 02 hojas, para efectos de notificación.

----- FIN DEL ACTA -----